



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de abril de 2024
Ejecutivo N° 11001-40-03-002-2022-01013

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el despacho
DISPONE:

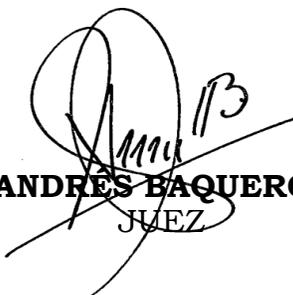
Señalar el día **doce (12) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)** a la hora de las 2:00 p.m. del 2024, a fin de llevar a cabo la única audiencia de que trata el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., los autos calendados 26 de mayo y 4 de agosto de 2023 (archivo 010) y de la providencia adiada 2 de febrero de 2024.

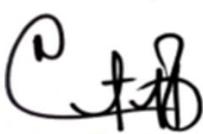
Adicionalmente, se requiere a la Secretaría del Juzgado, para que una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se proceda arreglar el expediente de la referencia, en los términos del protocolo para procesos virtuales, so pena de activar los poderes correccionales del Juez (Art. 44 del C.G.P.) Dejando las constancias del caso.

De otro lado se **DECRETA** como prueba oficiosa a cargo de la demandante la siguiente:

ORDENAR a la demandante que para el día anterior a la fecha de la audiencia fijada en esta providencia, se sirva allegar los estados de cuenta de las obligaciones 256000025620014227 préstamo personal y 400491682861360900 producto visa, con corte a 15 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
15 hoy 05 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario